

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Deporte con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XI del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados reitera la necesidad de incluir los conceptos de origen étnico y preferencias sexuales como garantías de las personas para acceder a la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen. La legisladora considera que el concepto de preferencias ya encuadra las de cualquier índole y el concepto de condición social abarca entonces el origen étnico, ambos incluidos en la redacción actual de la fracción XI del artículo 2.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN) el 02 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 434 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión el 03 de marzo de 2015. Acuerdo aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 05 de marzo de 2015. (LXII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>	<p>Impulsar el desarrollo científico y tecnológico y de innovación del país, al incentivar el establecimiento e instancias de gestión para la transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones que desarrollan actividades científicas, tecnológicas y de innovación, así como eliminar el impedimento legal que tienen los investigadores para participar en actividades de vinculación con el sector privado mediante la conformación de consorcios, alianzas tecnológicas, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios, y otras figuras. Ampliar a todas las instituciones de educación el supuesto jurídico que permite la creación de alianzas estratégicas con el sector productivo; ampliar a cualquier entidad de la administración la posibilidad de vincularse con el sector productivo. Establecer una serie de principios que deberán contener y observar la normatividad interna para las alianzas tecnológicas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Rangel Segovia (PRI), a nombre de los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Irazema González Martínez Olivares y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) y suscrita por los Diputados Marco Alonso Vela Reyes, Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas Del Toro, Rosalba Gualito Castañeda, Benito Caballero Garza, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Minerva Castillo Rodríguez, José Everardo Nava Gómez, Patricia Elena Retamoza Vega y Fernando Zamora Morales, conformantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Grupo Parlamentario del PRI, y por las Diputadas María del Rocío Corona Nakamura, Dulce María Muñoz Martínez (PRI) y los Diputados Juan Pablo Adame Alemán (PAN), Marco Antonio González Valdez, Faustino Félix Chávez y Rafael González Reséndiz (PRI), el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión aprobado por 373 votos a favor y 18 abstenciones, el 11 de diciembre de 2014. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 14 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 25 de marzo de 2015. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen a discusión aprobado por 70 votos, el 16 de abril de 2015. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>